

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima

Modalidad de capital variable

Si

No

Por instrumento No. 6038

De fecha: 19/09/2018

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Basilio Gonzalez Oliveros No. 51

Estado: Veracruz de Ignacio de la Llave Municipio: Medellín

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

COMERCIALIZADORA DUVEJACA, S.A.

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: VERACRUZ

Entidad Veracruz de Ignacio de la Llave Municipio Veracruz

Objeto social principal

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto: ----- La compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, coordinación, distribución, fabricación, maquila, transformación, industrialización y procesamiento, de toda clase de productos industriales, artículos, accesorios y bienes de comercio permitidos por la ley. La fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería. La prestación de toda clase de servicios relacionados con la administración, gestión y explotación de empresas, tales como la llevanza de contabilidad, la formación de listados de clientes, la elaboración de nóminas, la confección de recibos de todas clases, la facturación y demás asuntos análogos a los mencionados, para lo cual podrá utilizar todo tipo de procedimiento, ya sea manual, mecánico, electrónico o informático, o cualquier otro de la más variada naturaleza. La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades. La prestar servicios profesionales en contabilidad, área jurídica, asesoría administrativa de recursos humanos, fiscales, financieros, contables, de auditoría de estados financieros, auditoría para efectos fiscales, auditorías especiales, operacionales y administrativas, servicios de contabilidad, tales como llevar total o parte de la contabilidad. Desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social; consultoría de mercado; actividades de investigación de mercados cualitativas y cuantitativas; relaciones públicas; promociones y activaciones de marca; organización, logística y producción de eventos y congresos; planeación, ordenación, negociación y compra de medios masivos y alternativos; diseño y creación de marcas; campañas para internet; estrategias on line y redes sociales y producción audiovisual. La combinación de los conocimientos, experiencia, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad para prestar servicios en el área administrativa, realización de estudios de mercado, proyectos financieros, manejo de cartera y cuentas por cobrar en general, asesoría y prestación de servicios en el área fiscal, contable, legal, financiera, auditoría, auditoría de estados financieros, logística administrativa, gerencia de ventas, gestión operativa, cobranza judicial y extrajudicial, elaboración de manuales de operación, administración de personal, administración de parque vehicular, asistencia técnica, cursos motivacionales y de alto desempeño, formación y desarrollo de personal,

desarrollo humano, desarrollo de negocios, desarrollo organizacional, cursos de seguridad industrial, servicios y cursos de ingeniería, supervisión de proyectos, supervisión de obras, construcción en general y remodelaciones, edificación, servicios informáticos, diseños de página web, elaboración de contabilidad, manejo de inventarios y en general todas las actividades y servicios administrativos, financieros, legales, informáticos, fiscales y contables que pudieran realizar toda clase de empresas descentralizadas, públicas o privadas, así como también para el gobierno federal, estatal o municipal y cualquier tipo de persona física o moral que lo solicite. La prestación de servicios de información, fotografía, redacción, edición y en general todo tipo de servicios relacionados con la edición, publicación, distribución, comercialización, mercadotecnia y venta de libros, periódicos o revistas; así como la preparación de campañas de publicidad, logotipos, eslogans, frases publicitarias o cualquier tipo de creación que pueda publicarse y que sirva de base para la publicación masiva, a través de la contratación directa o subcontratación. La proyección, diseño, ejecución, construcción, conservación, ampliación, mantenimiento, demolición, excavación, limpieza, desmonte y decoración de toda clase de obras públicas y privadas de ingeniería y arquitectura por cuenta propia o de terceros para toda clase de personas, empresa e instituciones, la construcción de todo tipo de edificios, casas, bodegas o unidades industriales con o sin financiamiento, así como la compraventa de toda clase de materiales y maquinaria para la construcción. La realización de obra civil en general, mecánica, metalmecánica, compra, venta, producción, suministro, importación, exportación y comercialización en general del acero y sus derivados, así como la de otros metales y materiales utilizados en la construcción en general, asfaltado, pavimentación en general, ya sea flexible o rígida, la construcción o edificación de puentes y caminos, explotación de bancos de grava gravilla, arenas silíceas, realización de obras de conservación y mantenimiento industrial. Establecer sucursales, agencias y representaciones, ser agente o representante y actuar como comisionista, mediador o distribuidor de toda clase de empresas mexicanas o extranjeras promoviendo y comercializando sus productos en el mercado doméstico o en cualquier otro mercado internacional. Participar en ferias, fiestas populares, demostraciones, exposiciones, concursos tanto del sector público como del sector privado de carácter nacional y/o internacional necesarias para el desarrollo de su objeto social. Almacenar productos mexicanos destinados al mercado nacional y/o internacional, promoción, importación, compraventa, almacenaje de productos extranjeros destinados al mercado nacional y/o terceros mercados exteriores. La prestación de servicios relacionados con la comercialización de toda clase de productos y artículos en cualquiera de sus distintas formas: como asesora, coordinadora, o distribuidora. Promover, contratar, realizar intercambios comerciales a través de trueques bilaterales o multilaterales de productos, bienes o servicios producidos en el mercado nacional o internacional con destino a cualquier mercado exterior y/o interior. Contratar todos los servicios requeridos tales como transporte nacionales y/o internacionales, almacenaje, maniobras en general, etiquetas, marcas, seguros, despachos aduanales para cumplir con su objeto social, estando facultado para actuar como comisionista en su caso. Contratar embarques no comerciales tales como menajes de casa, de oficina, productos comerciales, no comerciales, bienes o servicios, pudiendo almacenar, transportar y realizar cualquier otra actividad requerida para su despacho siendo ello posible en México o en el extranjero. La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, comodato y usufructo, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrar derechos reales, personales y en general adquirir por cualquier título, talleres, expendios, bodegas y fábricas. La sociedad podrá otorgar avales y obligaciones solidarias por tercero, así como constituir garantías a favor de terceros. Recibir de otras sociedades y personas, así como proporcionar a aquellas sociedades en las que se sea socio o accionista o a otras personas, todos aquellos servicios que sean necesarios para el logro de sus finalidades, tales como servicios contables, legales, administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuesto, elaboración de programas manuales, análisis de resultados de operación, evaluación e información sobre productividad y posibles financiamientos. Compra-venta, renta, comercialización, mantenimiento, fabricación, distribución, importación temporal ó definitiva y exportación de cualquier tipo de vehículo aéreo, marítimo y terrestre tripulado y no tripulado, así como cualquier tipo de maquinaria, refacciones y/o herramienta que se requiera para este fin. Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades, formar parte de ellas, enajenar dichas acciones sin que necesiten autorización especial. El otorgamiento de todo tipo de garantías, fianzas, avales, a fin de garantizar las obligaciones de la sociedad, incluso a favor de terceras personas. Ejecutar toda clase de actos de comercio, obtener créditos de sociedades financieras, celebrar contratos afines con los objetos sociales de la sociedad. Registrar, comprar, vender, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disponer de marcas, patentes, certificados de inversión, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registro de modelo, derechos de autor, invenciones y procesos, así como obtener y otorgar licencias y autorizaciones para el uso y explotación de todo tipo de derechos de propiedad industrial y de autor. La Fabricación, Compra, Venta,

Constitución de Sociedad

20180023142600BJ

Número Único de Documento

comercialización al mayoreo o menudeo, Comisión, Representación, Maquila y Consignación de todo lo relacionado con uniformes escolares, laborales, de todo tipo. La comercialización, compra, venta, fabricación, exportación, importación, comisión, representación, maquila y consignación de todo lo relacionado con la industria textil en general, uniformes y derivados en general. Establecer sucursales, agencias y representaciones, ser agente o representante y actuar como comisionista, mediador o distribuidor de toda clase de empresas mexicanas o extranjeras promoviendo y comercializando sus productos en el mercado doméstico o en cualquier otro mercado internacional. Participar en ferias, fiestas populares, demostraciones, exposiciones, concursos tanto del sector público como del sector privado de carácter nacional y/o internacional necesarias para el desarrollo de su objeto social. Almacenar productos mexicanos destinados al mercado nacional y/o la prestación de servicios relacionados con la comercialización de toda clase de productos y artículos en cualquiera de sus distintas formas ya sea uniformes o suministros para oficina. El otorgamiento de todo tipo de garantías, fianzas, avales, a fin de garantizar las obligaciones de la sociedad, incluso a favor de terceras personas. Formar parte en sociedades mercantiles, civiles, asociaciones, sociedades cooperativas y en general en cualquier persona moral. Recibir donaciones de empresas privadas, fundaciones, asociaciones, organizaciones, instituciones y dependencias gubernamentales, para poder llevar a cabo sus actividades. Prestación de servicios a nombre propio o por cuenta de terceros, a personas físicas o morales o extranjeros. Contratar al personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en uno o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. Atraer nuevas tendencias de consumidores para incrementar el mercado en la empresa. Determinar los diferentes estilos de uniformes cumpliendo con normas específicas de centros educativos y estándares de calidad. Incrementar nuestro nivel de población en un corto plazo para el reconocimiento de la empresa. Realizar un estudio de factibilidad de mercado donde establezcamos una segmentación adecuada de clientes potenciales. Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad con facultades para designar y autorizar personas que giren a cargo de las mismas. La celebración de toda clase de operaciones, activas o pasivas con el Servicio Bancario Nacional. Lo anterior queda señalado de manera meramente enunciativa mas no limitativa.-----

Capital social mínimo

60,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
MIGUEL ANGEL	CASTRO	ALVAREZ	Mexicana		CAAM7112227Y9	20		1,000	20,000.00
FERNANDA REBECA	PULIDO	MARTINEZ	Mexicana		PUMF9409088R5	20		1,000	20,000.00
YVES JACQUES	DUVERGER	SANTIAGO	Mexicana		DUSY71121798A	20		1,000	20,000.00

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Corresponden al ADMINISTRADOR ÚNICO o al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN en forma conjunta o separada a cada uno de sus miembros, todas las facultades que no estén reservadas por la Ley o estos estatutos a la Asamblea de accionistas y especialmente y sin que esta enumeración implique restricción alguna, las siguientes:-----
 FACULTADES. El Presidente del Consejo o el Socio Administrador, en su caso, quien es el Representante Legal de la Sociedad tendrá las siguientes atribuciones; siempre y cuando no sean limitadas por la Asamblea de Socios quién actuando como cuerpo colegiado tendrá todas las facultades que a continuación se señalan: a).- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna de conformidad con lo establecido por el artículo dos mil quinientos veinte y el párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente del estado de Veracruz y sus correlativos para la Ciudad de México y el resto de los estados de la

República; de manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras las siguientes facultades: para intentar, continuar y desistirse de toda clase de acciones y procedimientos, contestar demandas, hacer defensas y oponer excepciones, desahogar vistas, para ofrecer toda clase de pruebas, objetar la validez y alcance de las que ofrezca la contraparte, e incluso para redargüirlas de falsas, para promover y desistirse del juicio de amparo; para presentar todo tipo de denuncias y querellas en materia penal, de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos treinta y ocho y trescientos treinta y nueve y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor para la República Mexicana y sus correlativos en los ordenamientos jurídicos similares de las demás entidades federativas de la República Mexicana, actuando como coadyuvante del Ministerio Público y/o defensor y/u Órgano jurisdiccional competente, cuando lo permita la ley; para otorgar perdón si procede de acuerdo a la ley; para transigir, para someterse a arbitraje, para articular y absolver posiciones, para recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la ley, entre los que se incluyen representar a la sociedad ante autoridades y tribunales penales, civiles y administrativos, ante autoridades y tribunales laborales y ante la secretaría de relaciones exteriores, para celebrar convenios con el gobierno federal en los términos de las fracciones primera y cuarta del artículo veintisiete Constitucional, la Ley de Inversión Extranjera, su reglamento, así como las demás disposiciones aplicables. ----- Asimismo, podrá solicitar la ejecución de las sentencias favorables a la sociedad, presentar posturas y pedir la adjudicación de los bienes objeto de remate que se finquen en favor de su representada o para un tercero, en términos del artículo cuatrocientos diecinueve del Código de Procedimientos Civiles en vigor y su correlativo para la Ciudad de México y el resto de los estados de la república, intervenir en los concursos, suspensión de pagos y quiebras en que la sociedad sea parte, asistiendo a junta de acreedores, celebrando convenios y procurando siempre por los intereses de su representada. -----El apoderado actuará a nombre de su poderdante de conformidad y para todos los efectos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, frente a toda clase de autoridades administrativas federales y estatales, especial y señaladamente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Administración Fiscal Federal correspondiente a su domicilio social y las oficinas federales de Hacienda que se encuentran en su jurisdicción y dentro de la esfera de su competencia; Procuraduría Fiscal de la Federación, y cualesquiera otra dirección, departamento, oficina o dependencia administradora o recaudadora de prestaciones fiscales federales aun cuando directamente no dependan jerárquicamente de la Secretaría de Hacienda. Asimismo, el apoderado podrá en términos de la citada Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo en vigor, promover a nombre de la mandante, con la representación más amplia, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y cualesquiera de sus salas regionales, toda clase de escritos de trámite, demandar, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, así como recibir notificaciones, documentos y copias certificadas, y todo cuanto sea necesario o conveniente para defender jurídicamente los intereses de la poderdante contribuyente que le confiere el presente mandato. ----- Así mismo el apoderado podrá en términos de la citada Ley Federal de Procedimiento contencioso administrativo en vigor, promover a nombre de la mandante, con la representación más amplia, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y cualesquiera de sus salas regionales, toda clase de escritos de trámite, demandar, rendir pruebas, presentar alegatos e interponer recursos, así como recibir notificaciones, documentos y copias certificadas, y todo cuanto sea necesario o conveniente para defender jurídicamente los intereses de la poderdante contribuyente que le confiere el presente mandato.----- b).- Poder General amplísimo para Actos de Administración, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus correlativos para el Distrito Federal y el resto de los Estados de la República, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad, teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, las de celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de mutuo y de crédito, de obra, de prestación de servicios y de cualquier otra índole.----- c) Poder General amplísimo para ejercitar Actos de Dominio, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus correlativos para el Distrito Federal y el resto de los Estados de la República Mexicana, con todas las facultades de dueño, entre las que de manera enunciativa pero no limitativa, se mencionan las de celebrar toda clase de contratos y realizar cualesquier actos, aun cuando impliquen disposición gravamen de bienes muebles o inmuebles de la Sociedad----- d) Poder general para representación en materia jurídico laboral con facultad para: ----- I. Intervenir en todo tipo de asuntos, juicios o procesos obrero-patronales (laborales); ya sea ante el Centro de Conciliación Local, el Organismo Federal

Descentralizado de Conciliación y ante los Tribunales Laborales Locales o Federales del Poder Judicial, Local o Federal.----- II. Ejercitar el presente poder ante cualquier Autoridad Laboral o de Previsión Social mencionada en el Artículo 523 (quinientos veintitrés) de la Ley Federal del Trabajo.- III. Proponer o negociar acuerdos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar todo tipo de decisiones, negociar, celebrar y terminar contratos laborales. ----- IV. Comparecer, dentro y fuera de los tribunales para los efectos y términos de los artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II (dos romano) y III (tres romano) de la Ley Federal del Trabajo.----- V. Para absolver y formular posiciones en los términos de los artículos 786 (setecientos ochenta y seis), 787 (setecientos ochenta y siete) y 788 (setecientos ochenta y ocho) de la Ley Federal del Trabajo, con la facultad de desahogar interrogatorios y establecer domicilio legal para recibir todo tipo de notificaciones.- VI. Comparecer con suficiente y amplia representación legal en términos de los artículos 873 (ochocientos setenta y tres), 874 (ochocientos setenta y cuatro), 876 (ochocientos setenta y seis), 878 (ochocientos setenta y ocho), 880 (ochocientos ochenta), 883 (ochocientos ochenta y tres), 884 (ochocientos ochenta y cuatro) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo.----- e) Celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones primera y cuarta (romano) del artículo veintisiete Constitucional, su Ley Orgánica y los Reglamentos de este.----- f) Formular y presentar querrelas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en proceso penal, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando, a su juicio el caso lo amerite.- g) Otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad, en los términos del artículo noveno de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito. Solicitar créditos a cualquier Institución Crediticia u otro organismo con capacidad para otorgar créditos.----- h) Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de la misma.----- i) Celebrar propuestas y participar en concursos ante todo tipo de entidades públicas, ya sean centralizadas o descentralizadas, o bien empresas de participación estatal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Federal. j) Adquirir y poseer por cualquier título derechos sobre todo tipo de acciones y partes sociales de todas las sociedades y asociaciones que las Leyes Nacionales y Extranjeras lo permitan.----- k) Conferir poderes generales o especiales con facultades de sustitución o sin ellas y revocarlos.----- l) Nombrar y remover a los Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y Empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones.----- m) Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formulación de los Reglamentos Interiores de Trabajo. Así como todo tipo de contratos operativos.----- n) Delegar sus facultades en uno o varios Consejeros en casos determinados señalándoles sus atribuciones para que las ejerciten en los términos correspondientes.----- o) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios ejecutar sus acuerdos y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley a la Asamblea.----- p) Conceder avales y garantías a empresas subsidiarias de ésta y en aquellas en que la sociedad tenga participación en el capital social, así como celebrar fideicomisos.----- La Asamblea de Socios podrá ampliar o limitar las facultades del Órgano de Administración según lo considere conveniente.----- El Presidente del Consejo o Administrador Único gozará de todas las facultades antes mencionadas.----- q) La Asamblea General de Socios o el Administrador Único podrán nombrar uno o varios Gerentes especiales, o uno o varios Directores sean o no socios y tendrán las facultades que expresamente se les confieran.----- La Asamblea de Socios podrá ampliar o limitar las facultades del Órgano de Administración según lo considere conveniente.----- El presente poder conferido con las facultades que han sido insertas en el mismo de manera enunciativa más no limitativa, lo ejercerá el apoderado ante cualquier persona física o moral y ante toda clase de autoridades civiles, judiciales o administrativas, ya sean de carácter federal, estatal o municipal; ante el Centro de Conciliación Local, el Organismo Federal Descentralizado de Conciliación y ante los Tribunales Laborales Locales o Federales

Constitución de Sociedad

20180023142600BJ

Número Único de Documento

del Poder Judicial, Local o Federal; ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa incluyendo todas las Secretarías de Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social, el INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES), PROFECO (PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR), CONDUSEF (COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS) y SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), incluyendo todas las Secretarías de Estado, organismos paraestatales y descentralizados, entre otros, en el concepto de que dichos representantes quedan ampliamente facultados sin limitación alguna, a fin de que por ningún concepto o motivo pueda considerarse como insuficiente el presente mandato.-----

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
YVES JACQUES	DUVERGER	SANTIAGO		PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION
FERNANDA REBECA	PULIDO	MARTINEZ		SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION
MIGUEL ANGEL	CASTRO	ALVAREZ		TESORERO CONSEJO DE ADMINISTRACION

Órgano de vigilancia conformado por:

COMISARIO : MARIANO JACOME GUERRERO

Autorización de denominación/razón social

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

Expediente/CUD No.

A201809261752124955

Fecha:

26/09/2018

Datos de inscripción

NCI

201800231426

Fecha inscripción

05/10/2018 02:07:39 T.CENTRO

Fecha ingreso

03/10/2018 09:03:01 T.CENTRO

Responsable de oficina

Yolanda Marengo Mendoza